



CÓDIGO BÁSICO PARA LA GESTIÓN DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

ACTUALIZACIÓN NÚM. 43 (10.12.2015)

Se ha publicado la siguiente norma:

PUBLICACIÓN	NORMA
BOE núm. 295 10/12/2015	Resolución de 25 de noviembre de 2015, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se modifica la de 28 de diciembre de 2012, por la que se dictan instrucciones sobre jornada y horarios de trabajo del personal al servicio de la Administración General del Estado y sus organismos públicos

La cual ha supuesto la modificación de **una** de las normas contenidas en el Código:

Resolución de 28 de diciembre de 2012, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se dictan instrucciones en materia de jornada y horarios de trabajo del personal al servicio de la Administración General del Estado y sus organismos públicos		
disposición	tipo	descripción
Apartado 7.2	adición	Se posibilita la realización de una jornada laboral de 6 horas y media entre el 1 de junio y el 30 de septiembre al personal con hijos, descendientes o personas sujetas a tutela o acogimiento menores de 12 años
Apartado 8.6	adición	Se permite realizar una adaptación progresiva de su jornada ordinaria a aquellos empleados públicos que se reincorporen al servicio efectivo a la finalización de un tratamiento de radioterapia, quimioterapia o para los procesos de recuperación de otros tratamientos de especial gravedad, de acuerdo con los requisitos, plazos y porcentajes de jornada que se indican